



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001361
LITUECHE, 19 OCT 2023

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos clínicos para curaciones de heridas avanzadas de los pacientes beneficiarios de nuestros Establecimientos de Salud y el Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023.
- Que es indispensable contar con los insumos necesarios para la buena ejecución del Programa antes mencionado.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La Resolución Exenta N° 1484 de fecha 10 de marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 1415 de fecha 28 de diciembre de 2022 aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.
- El Decreto Alcaldicio n° 42 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Plan Anual de Compras Área Salud año 2023.
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, mercado público.

VISTOS:

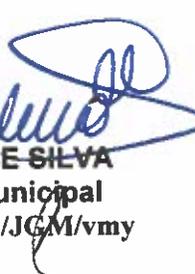
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 732 de fecha 28 de junio de 2021, que nombra Alcalde titular periodo 2021-2024.-. Decreto n° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula "por orden del Alcalde". Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

1. **Llámesese** a Licitación Pública para la compra de Insumos clínicos para curaciones de heridas avanzadas de los pacientes beneficiarios de nuestros Establecimientos de Salud y el Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023.
2. **Apruébese** en todas sus partes las bases que regirán este proceso de Licitación.
3. **Nómbrese** en la comisión evaluadora a los siguientes funcionarios o a quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

Odontóloga DISAM
Administrativa DISAM
Matron DISAM

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.
"Por orden del sr. Alcalde"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal
CSM/LUS/RPV/JCM/vmy
Distribución
DSM
Oficina de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

BASES PARA LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “INSUMOS CLINICOS PARA CURACION DE HERIDAS AVANZADAS PROGRAMA FONDO DE FARMACIA PARA ENFERMEDADES CRONICASNO TRANSMISIBLES EN ATENCION PRIMARIA AÑO 2023”

El Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Litueche llama a Licitación Pública para la Adquisición de insumos clínicos para la ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El objetivo de la licitación es proveer de los Insumos Clínicos necesarios para la buena ejecución del Programa antes mencionado.

1. CARACTERISTICAS DE LA LICITACION;

Nombre de la Licitación	Adquisición de Insumos clínicos.
Descripción	La Dirección de Salud necesita adquirir Insumos Clínicos para la ejecución del Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no Transmisibles en Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2023. Odontológicos para la Ejecución del Programa Salud Oral JUNAEB año 2023.
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las ofertas Técnicas	Las Ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2. ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE;

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Dirección de Salud Municipal
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	AV. Obispo Larraín 250
Comuna	Litueche
Región en que se generara la adquisición	Sexta Región

3. INSTANCIA D PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la presente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados, las preguntas deberán de formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl . Dentro de los plazos señalados en esta Licitación.
-------------------------------	---



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

4. DESCRIPCION DE LOS INSUMOS A SOLICITAR.

cantidad	Insumos
6	Limpiador de heridas con tensoactivo , agua purificada 0,1% betaina, 0,1% polihexanida botella 350ml para lavado y descontaminación de heridas.
20	Alginato de calcio , apósitos de fibras de alginato de calcio tamaño 10x10, para relleno de cavidades, uso de heridas de exudado moderado a abundante.
20	Alginato de plata , hidrofibra con plata iónica tamaño 10x10, para relleno de cavidades, uso en heridas de exudado moderado a abundante uso en heridas infectadas.
100	Tul de silicona , tamaño 10x10, para uso en heridas tipo 1 y 2 con colonización baja.
20	Tul con plata , tamaño 10x10, para uso de heridas infectadas.
6	Clorhexidina gluconato al 2% , jabón líquido 340cc, antiséptico.
40	DACC , tamaño 7x9 cm, para uso en heridas con colonización crítica.
10	Hidrogel 15 gramos, para hidratación de heridas necróticas.
6	Miel grado medico de ulmo , desbridante e hidratación de heridas
4	Ácidos Grasos Hiperoxidados , solución tópica compuesta por ácidos grasos hiperoxigenados de ácidos grasos esenciales, para piel circundante descamada.
4	Protector cutáneo , barrera protectora no irritante para piel circundante macerada.
100	Venda semielasticada , tamaño 8cm x 4 mts, vendaje extremidades inferiores.
5	Bota de una , venda de gasa impregnada con oxido de zinc no solidificable para terapia de contención para ulcera venosa.
4	Sistema compresivo bicapa , sistema compresivo para ulcera venosa.

5. EVALUACION Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora integrada por tres funcionarios de la Entidad Licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
	ODONTOLOGA DISAM.
	MATRON DISAM.
	ADMINISTRATIVA DISAM.
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes.
	Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta Licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

6. CRITERIOS DE EVALUACION;

<p>6.1 Precio 50%</p>	<p>Se entregará un 50% a la oferta con menor precio.</p> <p>$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{precio oferta X}$</p>
<p>6.2 Plazo de entrega 20%</p>	<p>Se entregará un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 1 y 2 días, un 15% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 3 y 4 días, un 10% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 5 y 6 días, un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre 7 y 8 días posterior a los días antes mencionados o no presenta plazo de entrega su puntaje será de un 0%.</p>
<p>6.3 Vencimiento 30%</p>	<p>Se entregará un 30% a los oferentes que su vencimiento sea posterior a diciembre de 2026, un 25% a los oferentes que su vencimiento sea entre julio y diciembre de 2026, un 20% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre enero y junio de 2026, un 15% a los oferentes que su vencimiento sea entre junio y diciembre de 2025, un 10% a los oferentes que su vencimiento sea entre enero y junio de 2025 y un 5% a los oferentes que su plazo de entrega sea entre julio y diciembre del 2024, si los vencimientos son inferiores a las fechas antes mencionadas o no presenta vencimiento las ofertas no serán evaluadas por la comisión evaluadora.</p>
<p>6.4 Atraso en plazo de entrega</p>	<p>Si el proveedor se atrasa en su plazo de entrega y este atraso supera los 30 días no se recibirá el producto y se anulará la orden de compra.</p>
<p>6.5 Multas por atraso en tiempo de entrega</p>	<p>Estas serán aplicadas a los oferentes que no cumplan con el plazo de entrega ofertado por ellos en su hoja de oferta, esta multa será de un descuento de un 5% en el total de la factura por los productos adjudicados.</p>
<p>6.6 Resolución de empates</p>	<p>En caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio precio.</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio vencimiento.</p> <p>Si aplicando las dos fórmulas anteriores aún persiste el empate se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio plazo de entrega</p>



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

7. CONDICIONES Y OTRAS CLAUSULAS;

7.1 Presupuesto disponible	\$ 1.000.000 impuestos incluidos
7.2 Fuente de financiamiento	Programa Fondo de Farmacia para Enfermedades Crónicas no transmisibles en Atención Primaria año 2023.
7.3 Despacho a domicilio	Los productos adjudicados deben ser entregados en las dependencias de la Dirección de Salud Municipal, Obispo Larraín 250, sin cargo para esta.
7.4 Despacho mínimo	En caso de que los productos adjudicados por el oferente no alcancen su monto mínimo de despacho, indicado por él en su hoja de oferta, este será adjudicado al puntaje que le siga.
7.5 Puntaje mínimo de adjudicación	Será de un 60%, menor a este no podrá ser adjudicado y la línea se declarará desierta.
7.6 Montos y forma de pago	La orden de compra será tramitada por la Ilustre Municipalidad de Litueche en conjunto con la Dirección de Salud Municipal, las facturas serán canceladas dentro del plazo de treinta días desde su recepción conforme.



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

Litueche, octubre de 2023.

